



DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL
E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
URUGUAY

Pedido No 42.028

TRABAJOS EN CIELORRASOS DE DIVISION INGENIERIA y ARQUITECTURA SEGÚN MEMORIA y PLANOS ADJUNTOS

- Las ofertas se pueden hacer por la página de Compras Estatales
- O entregar personalmente en Av. Wilson Ferreira Aldunate 5519 (Ex Cno Carrasco), zona Aeropuerto Viejo en Sección Compras de 08.30 a 15.30 Hs de lunes a viernes.
- O a través del mail compras@dinacia.gub.uy
- Se adjunta Memoria y Planos
- Las Empresas deben estar inscriptas en el RUPE
- No se realizan adelantos
- Pago a través del SIIF

Por mas información al mail:

arquitectura@dinacia.gub.uy

Por los teléfonos 2604 0408 Int 4467-4468

de 08.30 a 15.30 Hs de lunes a viernes



DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA
DIVISION ARQUITECTURA

Aeropuerto Internacional de Carrasco, "General Cesáreo L. Berisso", 05 de septiembre de 2019.

OBRAS EN CIELOS RASOS DE OFICINAS DE INFRAESTRUCTURA-

-DINACIA 2019-

1. OBRAS A EJECUTAR:

- A. El retiro de todo el cielo raso existente, los perfiles metálicos de sustentación así como de las placas que conforman el plano actual y de las luminarias actualmente dispuestas, sin afectar las instalaciones que pasan por encima de este (cables de red, telefonía, etc).
- B. El suministro y colocación del nuevo sistema y placas del cielo raso como se define.
- C. El Suministro e instalación de nuevas luminarias led.
- D. La pintura de las paredes interiores de los locales.
- E. La pintura en el área exterior intervenida (3m²).

2. EXISTENCIA.-

El cielorraso existente en toda el área de infraestructura (Ingeniería y Arquitectura), consta de paneles de fibra mineral de 0,48m × 2,50m. Se proyecta colocar un nuevo revestimiento en un área de 202m².

El nuevo cielo raso se mantendrá a la altura existente (2,53m), y estará conformada por paneles de fibra de vidrio (0.60 x 0.60) con terminación en PVC. Las luminarias existentes no coinciden con la perfilera a colocar, por lo cual será necesario suministrar nuevas luminarias que coincidan con el despiece de las placas a colocar, en un total de 24 luminarias y se ubicaran en los mismos lugares que hoy están instaladas las viejas.

Todas las piezas retiradas, nervios, placas y luminarias deberán depositarse donde la Dirección de obra lo disponga.

Se procederá con la instalación del nuevo cielorraso con sistema de suspensión tipo "DONN", y el color de la nueva perfilera podrá ser color blanco o gris azulado.

Se realizará el suministro y colocación de las nuevas placas que conformarán el cielo raso que serán de 60x60cm, con alma de fibra de vidrio y terminación de PVC.

Serán en total veinticuatro (24) luminarias tipo panel aplique de techo, de 60x60cm con cuerpo en aluminio color blanco, difusor opal y led's integrados en color blanco frio. Se utilizarán las conexiones de las luminarias anteriores con sus respectivos interruptores por local.

Una vez terminada la instalación del cielo raso y sus luminarias se procederá a realizar la pintura de las paredes. La misma será látex interior, y se deberá aplicar tres (3) manos en todas las superficies, removiendo todo mobiliario y/o accesorio necesario para cubrir toda la superficie de las paredes.

3. ALBAÑILERÍA.-

Se reparará una zona de 3m², atacada por la humedad, ubicada en el antepecho interior en la zona de Ingeniería, generada por las fisuras en el contorno de un vano tapeado, en el cual existía un aire acondicionado tipo ventana., Deberán sellarse las fisuras del lado exterior con un sellador "tipo Sikaflex", para luego intervenir en la zona afectada interiormente (retiro de revoque suelto): se deberá conformar el plano de revoque (5 partes de mezcla más 1/4 parte de cemento portland), emparejando hasta lograr una superficie completamente lisa y asegurando la uniformidad final con las zonas no afectadas por los trabajos. Se deberá pintar la intervención exterior (3m²) con látex exterior blanco.

4. PINTURA INTERIOR.-

Se pintarán todas las paredes del área de infraestructura (Ingeniería y Arquitectura), cuya superficie aproximada es de 120 m², del color blanco (3 manos como mínimo), con látex interior blanco.

5. OFERTAS.-

La misma deberá incluir:

a. Monto total de la oferta en pesos uruguayos, desglosado por rubros, con metrajes y precios unitarios de acuerdo al rubrado adjunto.

b. Solo se recibirán ofertas de las empresas que estén inscriptas bajo el giro “CONSTRUCCIÓN”.

c. Antecedentes de la empresa y de obras de similares características ejecutadas, con carta firmada por las empresas en donde se ejecutaron las mismas.

d. Especificaciones de los materiales a emplear, en la cual se detalle su tipo, procedencia, cualidades, especificaciones físico técnicos, y cualquier otro elemento que los identifique precisamente. Esto constituirá el compromiso posterior de suministrar precisamente los materiales declarados en la oferta, o sustituirlos por otros de mejor calidad, a criterio de la Dirección de Obra, sin variación de costos.

e. Plazo de ejecución de obras con todas las instalaciones en condiciones operativas.

f. Imprevistos de Obra.- Se establece un 10% (diez por ciento) global sobre el presupuesto de obra, a efectos de la ejecución de imprevistos que pudieran surgir durante la ejecución de los trabajos, por mayores metrajes de los proyectados, variaciones en las condiciones de obra, u otras obras complementarias que pudieran ser necesarias una vez en ejecución las tareas previstas. Deberá cotizarse por separado de la oferta.

g. Garantía. La oferta incluirá una garantía por los materiales y la ejecución del trabajo, por un mínimo de dos (2) años.

h. El estudio comparativo de ofertas tendrá en cuenta - como requisito de carácter eliminatorio - la presentación de los datos que se detallan (ítem de la A) a la G)) y la declaración expresa de cumplimiento de: pliegos, memoria técnica y toda información que se haga llegar a los oferentes a través de comunicados.

6. PAGOS.-

1. El pago de los trabajos se realizará una vez finalizadas las obras y con la aprobación de la Dirección de Obra.

2. DINACIA hará los aportes sociales al Banco de Previsión Social de acuerdo a la Ley 14.411, según planilla mensual que el contratista presentará a DINACIA para su pago.

La oferta especificará el máximo de pagos al BPS por todo concepto como aportes jubilatorios, seguros, cuota mutual, etc. Si se generaran aportes adicionales al monto anterior, los mismos serán de cargo del contratista.

7. PLAZO.-

1. La empresa establecerá un plazo de ejecución de obra y entregara todas las instalaciones en condiciones operativas.

2. Solo se reconocerán los atrasos por días de lluvia, paros y otras causas de fuerza mayor.

3. No se admitirán prórrogas ni costos adicionales motivados por el desconocimiento del lugar de las obras, ni por la realización de tareas en horarios especiales que generen pago de jornales extras al personal. Tampoco afectarán el plazo ni el costo los inconvenientes derivados de la obtención de los materiales o herramientas, ni dificultades en la contratación del personal.

4. Al finalizar los trabajos se labrará un ACTA DE RECEPCION PROVISORIA, firmada por los técnicos de cada parte. De existir observaciones se fijará un plazo no mayor a 10 días laborables para subsanarlas. A partir de la firma de dicha Acta comenzará un plazo de garantía de dos (2) años por el total de las obras.

8. GENERALIDADES.-

1. El contratista deberá cumplir con todo trabajo que sea necesario para la correcta ejecución de las obras de acuerdo a las normas vigentes establecidas por los Ministerios de

Trabajo y Seguridad Social, de Transporte y Obras Públicas, Banco de Seguros del Estado, UTE, ANTEL, Ordenanzas de la Intendencia Departamental correspondiente, Instructivos de la Dirección Nacional de Bomberos, Normativa del Instituto Uruguayo de Normas Técnicas u otros organismos competentes.

2. En cuanto a la calidad de los materiales y los procedimientos constructivos, registrará la Memoria Descriptiva y Constructiva General de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que será el único documento válido en caso de controversias.

3. El contratista cumplirá con las normas de seguridad e higiene laboral del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Banco de Seguros del Estado y demás instituciones competentes. Asimismo se respetarán las normas de Seguridad Aeronáutica que indique la DINACIA.

4. Toda empresa deberá presentar, antes de comenzar las obras, un plan de seguridad para la obra a realizar. Este será específico en cuanto al lugar en el que se desarrollarán las tareas y en cuanto al tipo de trabajos a realizar. Será firmado por un técnico Prevencionista responsable, presentando su información de contacto, así como también su número de matrícula.

Una vez presentado el plan, este deberá ser aprobado por el técnico Prevencionista responsable de DINACIA. En ningún caso se dará comienzo a las obras sin ser aprobado dicho plan.

5. Estará a cargo del contratista la instalación de todo equipo, herramienta, andamios y elementos de seguridad y su retiro.

6. DINACIA suministrará agua y energía eléctrica en los puntos en que existe actualmente. Todos los alargues, extensiones, mangueras o bombas que sean necesarios estarán a cargo del contratista.

7. La empresa adjudicataria de las obras tendrá la responsabilidad de cuidar, custodiar, proteger y preservar los entornos de las obras, en la medida de no dañar, romper o desmejorar

paramentos, cerramientos, pisos o cualquier otra superficie o bien instalado en sus inmediaciones, quedando a su costa toda reparación por los daños que cause.

8. Estará a cargo de la empresa la limpieza final del predio una vez finalizada la obra.

La obra se entregará totalmente limpia, libre de todo tipo de restos de materiales o herramientas.

9 .PREVENCIÓN DE ACCIDENTES.-

1. El contratista observará estrictamente las prescripciones que se indican en materia de prevención de accidentes. Se dará estricto cumplimiento al Decreto 89/995 en todos sus términos.

2. El contratista deberá observar todas las leyes, decretos y reglamentaciones nacionales o municipales correspondientes o relativos a sanidad, y deberá tomar aquellas precauciones que sean necesarias para evitar que se produzcan condiciones insalubres o de riesgo.

3. El contratista deberá adoptar las precauciones para prevenir accidentes, siendo a su cargo la construcción y mantenimiento de señales, luces, avisos, barricadas y otros signos que adviertan y prevengan adecuadamente de los riesgos existentes en los distintos sitios de la obra; también observará las disposiciones que fijen las leyes y reglamentos para prevenir accidentes, y dispondrá de los recursos para asistencia de primeros auxilios en caso de accidentes.

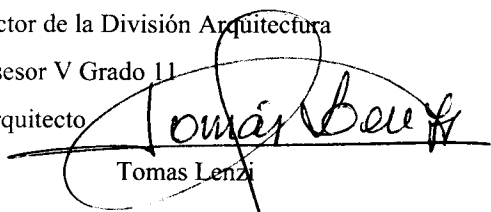
4. El contratista será el único responsable de los daños y perjuicios que por accidentes de trabajo sufra su personal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos, debiendo tener todo su personal asegurado en el Banco de Seguros del Estado y demás extremos reglamentarios. No obstante lo establecido, DINACIA podrá exigir, si lo considera necesario, el aumento de las precauciones que haya tomado el Contratista para la seguridad del personal.

ITEM	RUBRADO	unid.	Cant.	Precio Unitario	Sub-total
1	Desplazamiento de mobiliario.	global	1		
2	Desmontaje de cielos rasos existentes.	m ²	202		
3	Suministro y colocación de Cielos Rasos Nuevos	m ²	202		
4	Suministro y colocacion de luminarias Led 60 x60	unidad	24		
5	Picado de revoque. Conformación del plano de revoque grueso y colocacion de sikaflex (en el exterior) y revoques en pared interior.	m ²	6		
6	Pintura interior de paredes en ambas oficinas (Arquitectura e Ingenieria) con pintura latex blanco	m ²	120		
7	Limpieza de obra	global	1		
8	Imprevistos (10% del monto total)				
	SUB-TOTAL				
	22 % IVA				
	TOTAL CON IVA				
	Monto imponible				
	LEYES SOCIALES (71,04% DEL MONTO IMP.)				
	TOTAL (Material, Mano de obra, Impuestos y leyes Sociales)				

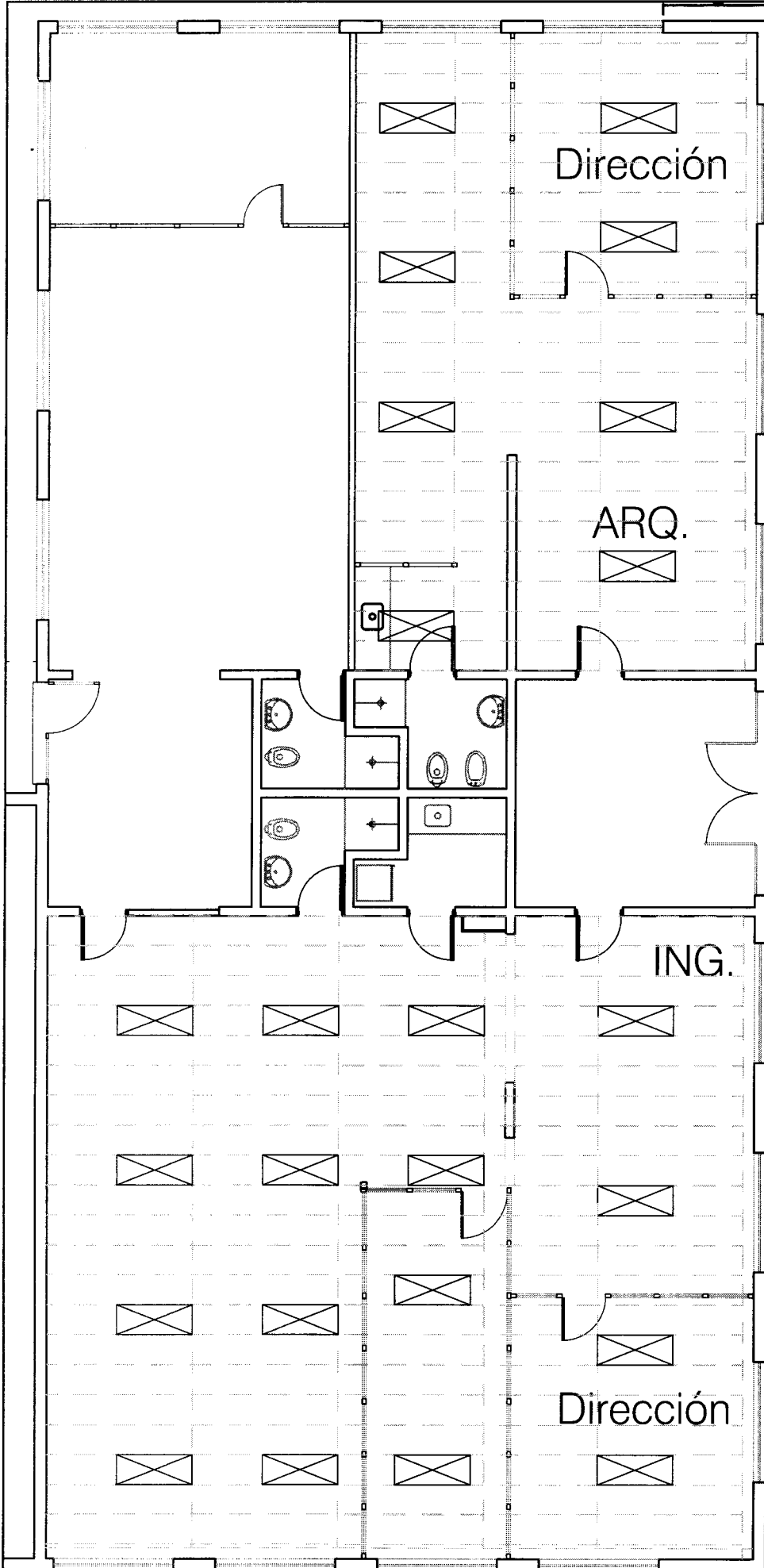
Por el Director de la División Arquitectura

Asesor V Grado II

Arquitecto


Tomas Lenzi

TL/tl



Edificio
Infraestructura
Esc. 1/100



**DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL
E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA**
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA
División Arquitectura Aeroportuaria

FECHA:
SEPTIEMBRE
2019

PROYECTO:
OBRAS EN INFRAESTRUCTURA

ESCALA:
VARIOS

CONTIENE:
DETALLES VARIOS

N° LÁMINA:
4